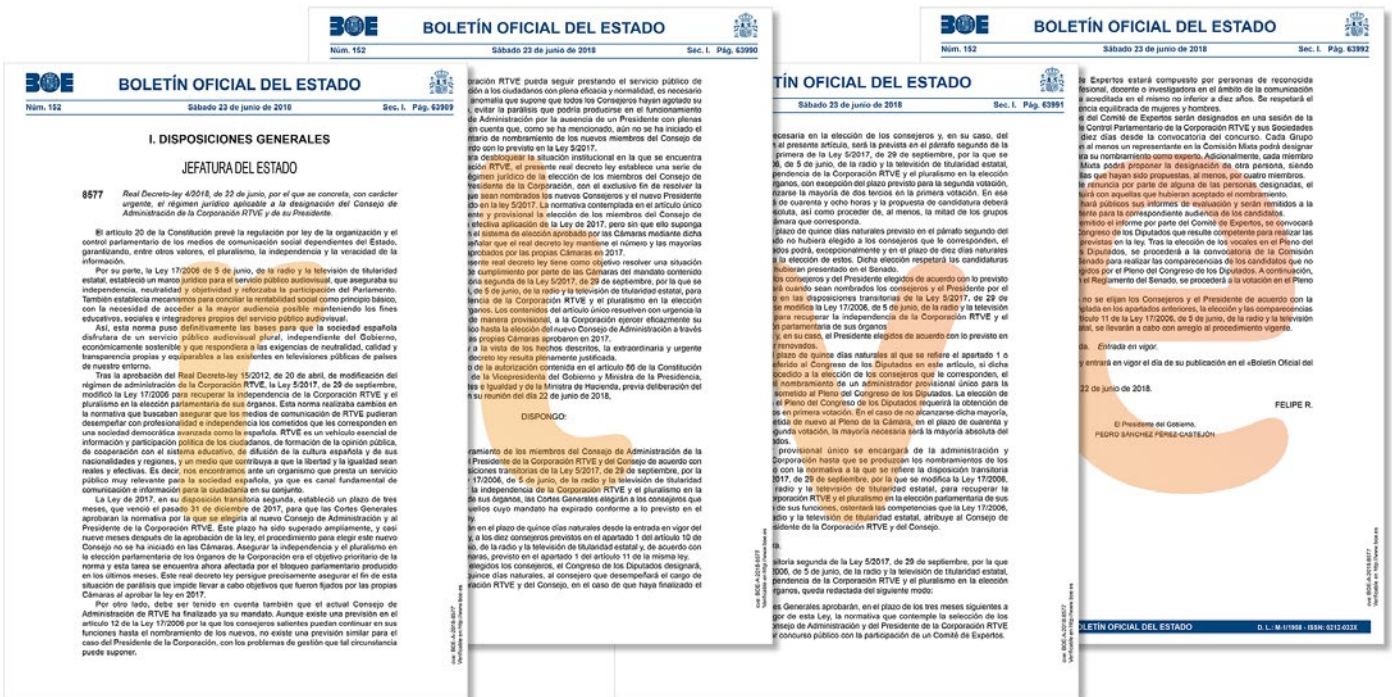


# RTVE tras el Real Decreto

UNA VEZ PUBLICADO EN EL BOE EL REAL DECRETO LEY 4/2018 DE 22 DE JUNIO, POR EL QUE SE CONCRETA, CON CARÁCTER URGENTE, EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN Y SU PRESIDENTE, ES MOMENTO DE ANALIZAR Y VALORAR EL TEXTO Y EL PROCESO QUE ABRE EN LA CRTVE.



## ¿QUÉ PLAZOS MARCA EL REAL DECRETO LEY?

El Real Decreto, que puedes consultar [aquí](#), marca un plazo máximo hasta el día **8 de julio** para que se nombren los diez consejeros y consejeras del Consejo de Administración de la CRTVE, según lo que determina el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, y de acuerdo con el reparto de cámaras. Si pasada esa fecha del 8 de julio no se hubiese elegido a los consejeros y consejeras de la CRTVE que corresponde al Senado, el Congreso de los Diputados, de forma excepcional, podrá nombrarlos respetando las candidaturas presentadas en el Senado y antes del **18 de julio**.

Los consejeros y consejeras nombrados tras dicho procedimiento solo tendrán mandato vigente hasta que concluya el **concurso público** que se pone en marcha con la fecha de publicación del Real Decreto Ley, es decir el mismo **22 de junio**, y que tendrá un plazo máximo de **tres meses** para su finalización como preveía la Ley 5/2017 de 29 de septiembre.

Si con fecha 18 de Julio el Congreso de los Diputados no hubiese nombrado los consejeros y consejeras, el Gobierno propondrá la elección de un **administrador único** con las capacidades de los consejeros y consejeras, así como las del Presidente y el Consejo, que deberá ser elegido por el Congreso de los Diputados.

Es decir, que la Corporación a partir del 18 de julio de 2018 tendrá forzosamente o bien un nuevo Consejo de Administración y una Presidencia o bien un administrador único. En cualquiera de los dos casos su mandato será sólo hasta la finalización del concurso público, que debe de ser antes del 23 de septiembre de 2018. En esa fecha como máximo el Consejo de Administración transitorio que se nombre (el 8 o el 18 de julio dependiendo de si hay acuerdo o no en el Senado) o el administrador único, si fuese este el caso, dejarían sus funciones y comenzaría su mandato el nuevo Consejo de Administración.

## ¿QUÉ VALORACIÓN HACEMOS DESDE UGT DEL REAL DECRETO?

Desde UGT RTVE hubiésemos preferido un acuerdo por **CONSENSO** entre las partes tras la aprobación de la Ley 5/2017 de 29 de septiembre, pero han pasado ya demasiados meses hasta la fecha de este Real Decreto sin que los distintos partidos hayan sido capaces de alcanzarlo, en un tema que además consideramos de Estado y que para UGT debería ser un derecho recogido en la Constitución, tal y como recoge nuestro Plan Estratégico para la CRTVE.

La actual situación de la Corporación RTVE, tanto en lo referido a manipulación, independencia y veracidad como en sus apartados de financiación, producción, gestión, estructura territorial y modelo de empresa, es absolutamente **INSOSTENIBLE** por más tiempo. **Es esta acuciante situación la que hace que nos parezca adecuado, aunque no sea lo más deseable, una medida transitoria que active el concurso público y que haga posible un acuerdo con el respaldo al menos de una amplia mayoría de los grupos parlamentarios**, evitando la posibilidad de que uno o dos grupos puedan tener capacidad de bloqueo.

Para UGT es fundamental la despolitización de los órganos de dirección y organización de la Corporación RTVE, y en ese sentido el concurso público nos parece que abre una puerta importante para andar ese camino, pero **sin olvidar que es igualmente necesario un MODELO que de viabilidad y futuro a esta empresa**. Para UGT en la CRTVE es un asunto prioritario tras la renovación del Consejo y la Presidencia, en su fase de concurso público, que deben asumir de inmediato los grupos parlamentarios.

El Real Decreto Ley, ante el bloqueo sistemático y la falta de soluciones que permitiesen el consenso y la pluralidad, era **NECESARIO** para acabar con la agonía de RTVE siempre y cuando fuese lo más corto posible en el tiempo, iniciando de inmediato el proceso de Concurso Público. Por eso UGT RTVE apoya la decisión tomada el viernes por el Consejo de ministras y ministros.

No obstante, **desde UGT RTVE hacemos un llamamiento a todas las fuerzas con representación parlamentaria para que, en los plazos estipulados en este Real Decreto, alcancen el gran CONSENSO que hasta ahora no han podido alcanzar y que RTVE tanto necesita**. La pluralidad y diversidad que nuestro servicio público debe representar saldrá fortalecido con ello, con un gran acuerdo que no deje a nadie fuera de su radiotelevisión pública

Seguiremos muy detenidamente todos los pasos que se den en el presente y futuro de la CRTVE para garantizar su viabilidad, estabilidad y futuro, y sobre todo para hacer de ella un lugar de encuentro, análisis y debate de los asuntos fundamentales que preocupan a la ciudadanía, desde la veracidad y para todas y todos.